



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de octubre del 2005
No. 72

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTORIZACION provisional número uno expedida en favor de la señora Madys Mary Bannister Hamer, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1474-A1, 1294-B1, 1295-B1, 1296-B1, 1389-B1, 3632, 1402-B1, 1531-A1, 3402, 3359, 3631, 3543, 1350-B1, 1520-A1, 3545, 1351-B1, 3534, 1354-B1, 1356-B1, 1353-B1, 3617, 3616, 1555-A1, 3539, 3626, 1557-A1, 1561-A1, 1524-A1, 3538, 3618 y 1413-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3634, 1379-B1, 3624, 3629, 3671, 3554, 3567, 3555, 3556, 1630-A1, 3531, 1523-A1, 1501-A1, 1474-A1, 3679, 3688 y 3687.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTORIZACION provisional número uno expedida en favor de la señora Madys Mary Bannister Hamer, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General de Protocolo.- PRO-11747.- Expediente 333.03(MAD) 05/3.

Asunto: Madagascar.-Autorización provisional número 1. Cónsul Honorario.

Se informa de la Autorización Provisional Número Uno, de fecha 23 de agosto de 2005, expedida por el C. Titular del Ramo, en favor de la señora Madys Mary Bannister Hamer, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Madagascar en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlatelolco, D.F., a 26 de agosto de 2005.-El Director General, **Raphael Steger**.-Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de septiembre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, S.A. DE C.V.

MARCO ANTONIO CHAVEZ VIORNERY, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 1185/2004, juicio ordinario civil usucapión en contra de RUBEN CEJA SANDOVAL E INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, S.A. DE C.V., de quien demandó las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto de una fracción del inmueble denominado "El Paraje", ubicado en Boulevard Reforma, Colonia San Francisco Chilpa, municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 45,420.00 metros cuadrados, que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, bajo la partida 267, del volumen 536, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de julio del dos mil tres, como se desprende del certificado de inscripción que acompañó a la presente, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Boulevard Reforma; al sur: 20.00 m con el señor Antón Leonidas Rentería y Leonardo Ballesteros; al oriente: 25.00 m con el señor Demetrio de la Cruz Mateo; al poniente: 25.00 m con el señor Melesio Fuentes Juárez, teniendo una superficie total de 500 metros cuadrados. Acredito la posesión del inmueble anteriormente descrito mediante contrato privado de compraventa celebrado por el señor RUBEN CEJA SANDOVAL, como vendedor y el señor MARCO ANTONIO CHAVEZ VIORNERY como el comprador el día nueve de febrero de mil novecientos noventa, el cual exhibo como documento base de mi acción. B) Consecuentemente dictada la resolución a favor del suscrito, solicito a su señoría gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial para que inscriba a mi nombre dicha sentencia, haciendo las cruces y tilaciones pertinentes, y se me reconozca como nuevo propietario, mediante copia certificada de la sentencia a mi favor y del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar, misma que le sea remitida para tales efectos al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio previo al pago de los derechos correspondientes. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165, fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, S.A. DE C.V., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, veinticuatro de agosto de dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SERAPIA ESPINOSA HERNANDEZ.

MIGUEL FLORES ESPINOSA, en el expediente número 373/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MIGUEL FLORES ESPINOSA, en contra de SERAPIA ESPINOSA HERNANDEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, le demanda la usucapión de la porción del lote de terreno comprendido dentro de la fracción Sur del terreno de propiedad particular denominada "Atencol", ubicado en el pueblo de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 38.61 metros con pasillo privado; al sur: en dos fracciones 18.99 metros con propiedad de la señora Josefina Ramirez y 19.60 metros con propiedad de la señora Paz Romero; al oriente: 7.74 metros con calle Nicolás Bravo y al poniente: 7.00 metros con propiedad del señor Pedro Flores Espinosa; superficie total de 285.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Ixtapaluca, México, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1294-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 497/2005.

En el expediente número 497/2005, ARMANDO RAMIREZ ORTIZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, respecto del predio marcado con el número cuarenta y ocho, de la manzana quinientos setenta y cuatro, de la calle Izquilitl, del barrio Mineros en el municipio de Chimalhuacán, inscrito a favor del demandado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 47, al sur: 19.00 metros con lote 49, al oriente: 8.20 metros con calle Izquilitl y al poniente: 8.20 metros con lotes 42 y 43, con una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de cesión de derechos de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, celebrado con el señor LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública de buena fe, desde hace más de diez años, ignorándose su domicilio, se emplaza a LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca, a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el boletín judicial. Chimalhuacán, México, agosto veintiséis del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1295-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

SOSTENES BARRETO REYES.

SILVIA ALCANTARA MONROY, ha promovido por su propio derecho en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número 574/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapión y dentro del cual le reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración oficial que ha operado a su favor de la promovente la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietaria del terreno de una superficie de 100.00 metros cuadrados, ubicado en la Conchita, la que a su vez formó parte de la antigua Hacienda la Purísima Concepción, ubicada en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, actualmente se ubica y localiza en cerrada la Libertad número 10, Barrio la Concepción, pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, Estado de México; B) La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a nombre de la promovente; C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este juzgado, se expide el día doce de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 579/2005.
EMPLAZAMIENTO.

MARIO DURAN GONZALEZ.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de agosto del año dos mil cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por OLGA DOMINGUEZ GORDILLO en contra de MARIO DURAN GONZALEZ, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MARIO DURAN GONZALEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por OLGA DOMINGUEZ GORDILLO, misma que le reclama: A) El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo la disolución del vínculo matrimonial que une al C. MARIO DURAN GONZALEZ. B) El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita, basta y suficiente, no menor al cincuenta por ciento de los ingresos ordinarios y extraordinarios. C) El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita. D) El pago de gastos y costas. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 494/2003, relativo al juicio ordinario civil, (reivindicatorio), promovido por MARCELINO SERRANO DEL VALLE, en su carácter de apoderado de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. en contra de GLORIA AGUILAR LOPEZ, GERMAN MANUEL AGUILAR Y ARNULFO BAUTISTA SANCHEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La desocupación y entrega del lote 34, de la manzana número III y las construcciones en él existentes, lote y casa que se encuentra ubicada en la Avenida del Parque marcada con el número oficial 67, en la primera sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco, Estado de México; B) El pago de frutos y/o rentas que serán estimadas a juicios de peritos desde que se encuentran en posesión y hasta su total entrega, posesión que tienen sin derecho y sin autorización de la actora y por todo el tiempo que lo han ocupado; y C) El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio y hasta su total terminación, manifestando la parte actora que es la legítima propietaria del predio y construcciones en él existentes, predio que se encuentra ubicado en la Avenida No. 67 identificado como lote 34, de la manzana número III, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, primera sección, perteneciente al municipio de Coacalco, Estado de México, tal y como lo comprueba con escritura número 15,141 de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno, a cargo de la Notaría Pública Número Dos de Tlalnepantla, México, bajo la partida 224, volumen 147, en el libro primero, de la sección primera, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno y cuenta con una superficie de 146.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.26 m con lote 33; al sur: 18.27 m con el lote 35; a oriente: 8.00 m con la calle Aves Canoras, ahora Avenida del Parque; al poniente: 8.00 m con propiedad particular, que los ahora demandados ocupan el predio y las construcciones en él existentes sin permiso ni autorización de la actora, desconociéndose la calidad con la que lo ocupan, dicho bien tiene un valor de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., es de dos plantas construidas de buena calidad y que le ha pedido de buen modo a los ocupantes que lo desocupen y entreguen en virtud de la hoy actora es la legítima propietaria, negándose rotundamente a hacerlo, inclusive de han denunciado los hechos ante el representante social y se encuentra bajo averiguación previa y a pesar de varios citatorios no se ha podido recuperar el bien materia del presente juicio. Por lo que el juez ordena notificar y emplazar a ARNULFO BAUTISTA SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. Coacalco, México, a 12 de septiembre del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CRUZ AGUILAR.

USUCAPION DEL PREDIO DENOMINADO XACAXITITLA UBICADO EN CERRADA VILLANUEVA NUMERO 12, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el expediente número 208/2005, promovido por ROBERTO MEDINA GÓMEZ en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 35.00 metros y linda María Isabel Chávez, sur: 23.00 metros y linda con María de la Luz y por ser dicho inmueble en forma escuadra, tiene otra medida de 12.00 metros y linda con Santiago Medina J., oriente: 10.00 metros y linda con Encarnación García C., poniente: 07.00 metros y linda con Santiago Medina J., y 3.00 metros con Cerrada Villanueva, con una superficie de aproximadamente 266.00 doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y Boletín Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, al ocho día del mes de agosto del 2005.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1296-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 541/2005, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por JOSE LUIS MENDOZA GARCIA Y MA. LUCIA SUAREZ BUCIO, respecto del inmueble denominado "Salitrería", que se ubica en calle Niño Artillero número uno, municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.10 m con propiedad de José Mendoza Zamora, al sur: 8.10 m con propiedad de Jerónima Ortega, al oriente: 10.30 m con Ernestina Herrera, al poniente: 10.30 m con Valientes, con una superficie de: 83.43 m2.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro Periódico local de mayor circulación. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.-Chalco, Estado de México, veintinueve de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1389-B1.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 484/2005, demandan en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, promovido por MARIA ELENA, YOLANDA Y GUILLERMO todos de apellidos RAMIREZ NERI, por auto del veintuno de septiembre del año dos mil cinco, respecto del de las diligencias información de dominio del inmueble ubicado en la Avenida Dieciséis de Septiembre número 35 en Santa Ana Tlapaltitlán, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con Avenida Dieciséis de Septiembre, al sur: 9.00 metros con Carlos Alberto Avilés Flores, al oriente: 26.40 metros con servidumbre de paso y 6.00 metros con Norma Neri Arzate y al poniente: 32.40 metros con Carlos Alberto Avilés Flores, el Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, treinta de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3632.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EL LICENCIADO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, JUEZ PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO: 40/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR CASTRO REYES R., RAFAEL EN CONTRA DE LUIS EDUARDO GUERRA GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.-Ecatepec de Morelos, México, veintitrés de septiembre de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y atento al estado procesal que guardan los mismos, toda vez que se han reunido los requisitos establecidos por los numerales 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.138, 2.234 y 2.257 del Código de Procedimientos Civiles, en la entidad, es procedente anunciarse la venta legal del bien inmueble embargado en autos, consistente en un Vehículo marca Nissan, placas de circulación LWC 61 06 L.W.C. guión seis, uno, guión cero, seis del Estado de México, número de serie 3N1EB31S12K456394 (tres, N, uno, E, B, tres, uno, S, rño, dos, K, cuatro, cinco, seis, tres, nueve, cuatro), tipo Tsuru GS1 S DT, austero, año 2003 (dos mil tres), aproximadamente; austero sin radio, Standard, vestiduras color gris, cuatro puertas, del lado del conductor tiene un golpe y en las dos puertas e incluso en la salpicadera delantera está cambiada, en regulares condiciones. Consecuentemente anúnciese la venta del bien inmueble antes citado por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, misma que podrá efectuarse en el domicilio donde se encuentra ubicado el bien mueble descrito con antelación, correspondiente a la cada de comercio denominada "Salvaje Tecámac", ubicado en la Km. 43.5 de la carretera Texcoco-Lechería, Colonia Tecámac, en el municipio de Tecámac, México, C.P. 55764, en el entendido de que dicha venta será de contado, por la cantidad en la que fue valuado que es de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), y si pasados quince días de puesto a la venta, no se efectúa la misma, se ordenará una rebaja del diez por ciento del valor inicial, por lo anterior, expídanse los edictos correspondientes a la parte actora a fin de que sirva realizar las publicaciones ordenadas en líneas anteriores.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

1402-B1.-7, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 415/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIAZ PEREZ JOAQUIN Y SALVADOR GUILLERMO DIAZ GARCIA, en contra de MARIA ELENA TOVAR RODRIGUEZ Y FRANCISCO JAVIER FRIAS NOVEL, se señalan las diez horas del día catorce de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda de remate, del bien mueble consistente en la casa y terreno del lote 39, manzana 38, número veinticinco, calle Maizales, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros y colinda con lote treinta y ocho; al sur: en veinte metros y colinda con lote cuarenta; al oriente: siete metros con calle Maizales; al poniente: en siete metros con lote once, con una superficie total de ciento cuarenta metros, mismo que fuera valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., menos el diez por ciento del valor que le fue otorgado por los peritos, de acuerdo a lo que señala el artículo 764 del Código Procesal en cita, se convocan a postores, debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble a rematar, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de sentenciado y cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, por lo tanto queda a su disposición del ocurante los edictos a efecto de que realice las diligencias necesarias para su cumplimentación.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el día veintisiete de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.
1531-A1.-3, 6 y 11 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

AURELIA ARREDONDO HERNANDEZ.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 79/2005, DANIEL BARCENA ALVARADO, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil, fundándose para ello dichas prestaciones, que del vínculo matrimonial no procrearon hijos, que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Andador número 20-2, colonia San Mateo, Nopala en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que el suscrita y la ahora demandada se encuentran separados desde hace diez meses, sin que hasta la presente fecha hayan vuelto a hacer vida en común, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de AURELIA ARREDONDO HERNANDEZ y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo, asimismo, se apercibe a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organismo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica. 3402.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 24/03.

PARA EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO DAVID ZALDIVAR MEDINA.

En los autos del expediente 24/03, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por ALICIA YADIRA CORDERO VALDES en contra de ROBERTO DAVID ZALDIVAR MEDINA, de quien demanda las siguientes prestaciones: 1.- La pérdida de la patria potestad que el demandado tiene respecto de nuestro menor hijo de nombre TEBOR y apellidos ZALDIVAR CORDERO, con apoyo en lo dispuesto por la fracción II del Art. 4.224 del Código Civil en vigor para el Estado de México, por virtud del abandono de deberes en que ha incurrido el demandado, que dada su reiteración y evidente desinterés pudiera comprometer la salud, la seguridad o la moralidad de nuestro menor hijo, misma que se expone en el proemio de la presente y que se acreditara en el momento procesal oportuno. 2.- El pago de gastos y costas judiciales, que el presente origine. Y por desconocer el domicilio y paradero del demandado el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judiciales, ordenó se le emplazase por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese plazo no comparece por sí, o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México, extendiéndose el presente a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3359.-19, 29 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 306/05-2, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por NICOLAS BECERRIL GUADARRAMA, relativo al inmueble ubicado en la Avenida Cuatro, San José la Pilita, municipio de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 45.00 metros con Manuel Camacho actualmente José Domínguez Reyes, la segunda de 55.00 metros con Leonardo Camacho, actualmente Narciso Camacho Escartín, al sur: en dos líneas la primera de 75.00 metros con Avenida Cuatro y la segunda de 25.00 metros con David Abeldaño, al oriente: 183.50 metros con Crispin Romero Reyes, al poniente: en tres líneas la primera de 39.50 metros con David Abeldaño, la segunda de 55.00 metros con Froylán Soto y Nicolás Cordero, actualmente Antonia Quiroz Carrillo y la tercera de 95.00 metros con Leonardo Camacho, actualmente Narciso Camacho Escartín, con una superficie de 12,430.00 metros cuadrados. La Juez Octavo de lo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación, también fíjese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias para que si alguna persona se crea con mayor o mejor derecho lo manifieste. Los que se expiden en Metepec, México, a los tres días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3631.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A. DE C.V.

Que en el expediente marcado con el número 267/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE VERDI CAMACHO, en contra de INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A. DE C.V., reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La propiedad del inmueble ubicado en calle Azucena número treinta y seis, lote dieciocho, manzana cinco, Jardines del Molinito, perteneciente al municipio de Naucalpan, México, con los siguientes datos de inscripción, Libro Primera, Sección Primera, Partida número uno del Volumen 103, a nombre de la empresa demandada, lo anterior en base a la posesión que ha detentado a título de dueño por más de cinco años, con las condiciones establecidas por la ley; B).- Con fundamento en lo establecido por el artículo 933 del Código Civil abrogado, la sentencia dictada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan, México, misma que le sirva como título de propiedad a la actora; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente asunto. Por lo que el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó emplazar a la empresa demandada a juicio, haciéndole saber que deberán comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la Colonia el Conde y en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

3543.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número 14/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por HERLINDO RAMÍREZ BALBUENA, en contra de AMADO ROJAS CHAVEZ Y PLACIDA ROJAS MARTINEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino emplazar por edictos a la codemandada PLACIDA ROJAS MARTINEZ, cuyas prestaciones que le demanda son: A).- El otorgamiento por parte de los demandados ante Notario Público de la escritura de la compra venta realizada respecto del lote de terreno número dieciséis, de la manzana treinta y uno, zona dos, de la colonia Providencia del Ex Ejido de Ayotla, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noreste; 19.40 metros con lote diecisiete; al sureste; 10.10 metros con lote siete; al suroeste; 10.50 metros con lote quince y al noroeste 10.10 metros con calle tres, actualmente calle Oriente treinta y uno, contando con una superficie total de terreno de ciento ochenta y nueve metros cuadrados. B).- La desocupación y entrega que deberán hacer los demandados a mi favor del lote de terreno descrito en líneas anteriores, con sus frutos y acciones, toda vez que los mismos a la fecha se han negado hacerme entrega de la posesión del mismo. C).- El pago de gastos y costas que se origine por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. Por ello se emplaza por medio de edictos a la parte codemandada PLACIDA ROJAS MARTINEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1350-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PEDRO MEJIA AVIAL, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número: 948/2004, Juicio Ordinario Civil usucapión, en contra de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., la acción de prescripción adquisitiva, pidiendo las siguientes prestaciones: A).- De la empresa denominada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de su Representante Legal, demandó la declaración judicial y reconocimiento firme de a que ha operado en mi favor la usucapión con respecto al predio de terreno materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en: Calle Eje Nueve-Lote 70, manzana 7, Col. Fraccionamiento Lomas de Cartagena C.P. 54900 en el municipio de Tultitlán, Estado de México. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, Estado de México, a nombre de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., bajo los siguientes datos registrales: Partida 921 del volumen 62, libro primero, sección primera, de fecha 13 de diciembre de 1983, en virtud de que considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de diez años, en forma pública, quieta, pacífica, continua, en concepto de dueño, por el modo, tiempo y lugar en que tengo posesión del inmueble, de referencia, tal y como se comprueba con el contrato de compraventa que se exhibe como anexo uno al presente escrito. B).- Como consecuencia de lo anterior, se declara que me he convertido de simple poseedor, en legítimo propietario del inmueble en cuestión, en virtud de considerar que ha operado en mi favor la usucapión correspondiente. Por tanto, la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad una vez llenados los requisitos de ley. C).- Asimismo, solicito a su señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que con fundamento en el artículo 8.38 fracción II del Código Civil para el Estado de México, la inscripción que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo en favor de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., sea cancelada y como consecuencia de lo anterior, queda inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario del multicitado predio de terreno, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes al mismo. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución.

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar a la demandada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demandada entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se la harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Los que se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GERARDO HIPOLITO MEJIA RUBIO, promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número: 926/2004, Juicio Ordinario Civil usucapión, en contra de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., la acción de prescripción adquisitiva, pidiendo las siguientes

prestaciones: A).- De la empresa denominada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de su Representante Legal, demandó la declaración judicial y reconocimiento firme de a que ha operado en mi favor la usucapión con respecto al predio de terreno materia del presente juicio, mismo que se encuentra ubicado en: Calle Eje Nueve-Lote 61, manzana 7, Col. Fraccionamiento Lomas de Cartagena C.P. 54900 en el municipio de Tultitlán, Estado de México. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Cuautitlán, Estado de México, a nombre de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., bajo los siguientes datos registrales: Partida 912 del volumen 62, libro primero, sección primera, de fecha 13 de diciembre de 1983, en virtud de que considero que el derecho me asiste por haberlo poseído con plena voluntad por más de diez años, en forma pública, quieta, pacífica, continua, en concepto de dueño, por el modo, tiempo y lugar en que tengo posesión del inmueble, de referencia, tal y como se comprueba con el contrato de compraventa que se exhibe como anexo uno al presente escrito. B).- Como consecuencia de lo anterior, se declara que me he convertido de simple poseedor, en legítimo propietario del inmueble en cuestión, en virtud de considerar que ha operado en mi favor la usucapión correspondiente. Por tanto, la sentencia definitiva que sirva dictar su Señoría me servirá de título de propiedad una vez llenados los requisitos de ley. C).- Asimismo, solicito a su señoría que en el momento procesal oportuno se gire atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que con fundamento en el artículo 8.38 fracción II del Código Civil para el Estado de México, la inscripción que aparece en los libros respectivos de la oficina a su digno cargo en favor de DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., sea cancelada y como consecuencia de lo anterior, queda inscrita legalmente a mi nombre como nuevo propietario del multicitado predio de terreno, por haber operado en mi favor la usucapión, la cual deberá de inscribirse a mi nombre con todas las consecuencias legales e inherentes al mismo. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución.

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, se ordena emplazar a la demandada DESARROLLOS DE CIUDAD LABOR S.A., a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demandada entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Los que se expiden a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. RODOLFO NIETO HERREJON.

Que por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente número: 904/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, promovido por AGUSTINA OLGA FRAGOSO GUERRERO, en contra de RODOLFO NIETO HERREJON, se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código en cita.

Así mismo se le hace saber que la señora AGUSTINA OLGA FRAGOSO GUERRERO, reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de los menores RODOLFO Y ARELI ambos de apellidos NIETO FRAGOSO, con fundamento en el artículo 4.224, fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en razón de que el demandado da origen al mismo.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ESTEBAN FERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 96/05, promovió, FERNANDEZ FLORES CONCEPCION, promoviendo por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ESTEBAN FERNANDEZ, de: a).- La declaración de que la usucapión se ha consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad de la fracción del lote de terreno marcado con el número 7 de la Avenida del Puente número tres, Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo predio tiene una superficie total de: 145.20 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte en ocho metros, con Avenida del Puente, al sur: ocho metros con propiedad de Moisés Goñi, al este en dieciocho metros quince centímetros, con lote marcado con el número seis, y al oeste en dieciocho metros con quince centímetros, con lote marcado con el número ocho e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 48, volumen cuatro, libro tercero, sección primera, de fecha de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ESTEBAN FERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 94/05, promovió, FERNANDEZ FLORES CONCEPCION, promoviendo por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ESTEBAN FERNANDEZ, de: a).- La declaración de que la usucapión se ha consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad de la fracción del lote de terreno marcado con el número 6, de la Avenida del Puente número tres, Fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo predio tiene una superficie total de: 145.20 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte en ocho metros, con Avenida del Puente, al sur: ocho metros con propiedad de Moisés Goñi, al oriente en dieciocho metros con quince centímetros, con lote marcado con el número cinco, y al poniente en dieciocho metros con quince centímetros, con el lote marcado con el número siete e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 48, volumen cuatro, libro tercero, sección primera, de fecha de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber

que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ESTEBAN FERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 95/05, promovió, FERNANDEZ FLORES CONCEPCION, promoviendo por su propio derecho, Juicio Ordinario Civil, (usucapión), en contra de ESTEBAN FERNANDEZ, le demandan la siguiente prestación: a).- La declaración de que la usucapión se ha consumado y que he adquirido, por ende, la propiedad de la fracción del lote de terreno marcado con el número 4, de la Avenida del Puente número tres, Fraccionamiento Jardines del Molino, Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuyo predio tiene una superficie total de: 143.40 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en siete punto noventa metros, con Avenida del Puente, al sur: siete punto noventa metros, con propiedad de Moisés Goñi, al oriente en dieciocho metros quince centímetros, con lote marcado con el número tres, y al poniente en dieciocho metros con quince centímetros, con lote marcado con el número cinco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 48, volumen cuatro, libro tercero, sección primera, de fecha de cuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, en términos de lo establecido en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Se expiden los presentes edictos en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Atentamente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautilán Izcalli, México, veintisiete de septiembre de 2005.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: SALVADOR SANCHEZ GUILLEN.

La señora ALEJANDRA GUADALUPE FLORES LARA, en el expediente radicado bajo el número 597/2005, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con el señor SALVADOR SANCHEZ GUILLEN. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva en su favor sobre su menor hijo JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES. C).- La disolución de la sociedad conyugal. D).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

I.- En fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y siete la suscrita y el señor SALVADOR SANCHEZ GUILLEN, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial del Registro Civil 7º en la Ciudad de México, Distrito Federal, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio que anexo a la presente demanda. II.- Durante nuestro matrimonio procreamos a un hijo de nombre JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES, actualmente con dos años de edad, tal y como lo acredito con la copia certificada de su acta de nacimiento, misma que anexo al presente escrito. III.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la casa ubicada en la calle Camino de Nisperos Mz. 4, lote 1, casa B, Colonia Cofradía IV en el municipio de Cuautilán Izcalli, Estado de México, por lo que su señoría es competente para conocer del presente asunto. IV.- Es el caso que desde que nos casamos el demandado en reiteradas ocasiones actuaba irresponsablemente ausentándose del domicilio conyugal sin causa aparente y después se volvía a incorporar como si nada, de hecho por ese motivo yo no me había embarazado, y me esperé cerca de cinco años para hacerlo ya que nuestra relación era inestable, sin embargo en el mes de agosto del año dos mil dos quede embarazada de nuestro menor hijo JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES, quien actualmente tiene dos años de edad, durante mi embarazo traté de sobre llevar mi relación con el demandado pues yo no quería que mi hijo creciera sin su padre, pero es el caso que el día domingo primero de junio del año dos mil tres me encontraba presente en mi domicilio ubicado en calle Camino de Nisperos Mz. 4, lote 1, casa B, Colonia Cofradía IV, en el municipio de Cuautilán Izcalli, Estado de México, en compañía de algunos de mis familiares tales como mi madre la señora EMILIA LARA JIMENEZ mi tía GUADALUPE LARA JIMENEZ, y mi prima MARISOL SEGOVIA LARA, que con motivo del nacimiento de mi hijo vinieron a visitarme para saludarme y ver a mi bebé cuando siendo aproximadamente las 3:00 horas de la tarde llegó a la casa el hoy demandado SALVADOR SANCHEZ GUILLEN, quien al percatarse de la presencia de mi mamá la señora EMILIA LARA JIMENEZ, se molestó y como ya había tenido algunas diferencias con ella debido a que en varias ocasiones mi señora madre EMILIA LARA JIMENEZ le había reclamado de su actuar irresponsable al ausentarse del domicilio conyugal y dejarme sola por días, por lo que comenzó a insultar a mi mamá y demás familiares que se encontraban presentes, diciéndoles que eran unos gorrinos, que a que habían venido, que no los necesitábamos, que se fueran de su casa que de seguro habían venido a meterme ideas en la cabeza para que lo dejara, por lo que enseguida agarró una bolsa de plástico entró a la recámara y metió algo de ropa y me dijo sabes que, ya me tienes harto, no quiero estar contigo y nuestro hijo no va a ser un obstáculo, saliéndose del domicilio conyugal sin haberse reincorporado de nuevo al mismo, no sabiendo nada de él e ignorando donde se encuentre actualmente viviendo, por lo que desde el día uno de junio del año dos mil tres que se fue y hasta la fecha el demandado y la suscrita ya no hemos realizado ningún acto de convivencia matrimonial, ni familiar en común, toda vez que desde la citada fecha, nos hemos abstenido de reunirnos en lugar alguno para tales efectos, originando con esto un completo distanciamiento entre nosotros, así como la total terminación del vínculo afectivo que nos unía lo anterior como consecuencia de su abandono e incluso desde el primero de junio del año dos mil tres que se salió del domicilio conyugal y hasta la fecha el hoy demandado no ha mantenido acercamiento alguno con su hijo y desentendiéndose totalmente de él y de las necesidades alimenticias de mi menor hijo y de mi persona es de manifestar que ni siquiera ha intentado comunicarse con la suscrita. Toda vez que a los hechos manifestados en la presente demanda como se narró con anterioridad lo saben y les consta a mis familiares que se encontraban presentes al momento de lo ocurrido, me comprometo a presentarlos oportunamente durante la secuela procesal del presente juicio. V.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco actualmente donde se encuentra laborando el hoy demandado e ignorando el monto de los ingresos que percibe. VI.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que durante nuestro matrimonio no adquirimos bien alguno, por lo que no existe sociedad conyugal que liquidar.

MEDIDAS PROVISIONALES

Con fundamento en el artículo 4.95, fracción III del Código Civil Vigente en el Estado de México, solicito la guarda y custodia provisional de nuestro menor hijo JORGE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES, durante la substanciación del presente juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace

saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1520-A1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. ROBERTO FLORES RODRIGUEZ.
SE LE HACE SABER.

Que por desconocer su domicilio en donde se le pueda emplazar en los autos del expediente número 437/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por YESICA CORTES PARRA, por su propio derecho en contra de ROBERTO FLORES RODRIGUEZ, el Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha trece de septiembre del año dos mil cinco, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca, ante este H. Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el plazo del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud se le hace saber a usted que: la señora YESICA CORTES PARRA por su propio derecho, le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: Unica: La custodia definitiva a mi favor sobre la menor ARIADNA YAMILE FLORES CORTES. Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.

Edicto que se expide el día veintiséis de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3545.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS Y PABLO GUTIERREZ MEJIA.

La parte actora ANDRES VALENCIA XICOTENCATL, por su propio derecho, en el expediente número 609/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 25 veinticinco, de la manzana 153 ciento cincuenta y tres, de la Colonia El Sol de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 m con lote 24; al sur: en 20.75 m con lote 26; al oriente: en 10.00 m con calle 15; y al poniente: 10.00 m con lote 10. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiséis (26) de septiembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1351-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

Por medio del presente se hace saber a RAUL BALTAZAR MARTINEZ, que en los autos del expediente 898/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLAUDIA MARTINEZ MARTINEZ en contra de RAUL BALTAZAR MARTINEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil cinco, se admitió a trámite la instaurada en su contra, en la cual se le demanda la rescisión del contrato de arrendamiento de fecha nueve de marzo de dos mil cinco, celebrado con CLAUDIA MARTINEZ MARTINEZ, respecto del departamento ocho, número doscientos cuarenta y uno, calle Flores Mexicanas, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000 en esta ciudad, así como la desocupación y entrega de dicho inmueble y el pago de gastos y costas originadas por el juicio, consecuentemente y de conformidad con proveído de fecha doce de septiembre del año en curso, se le emplaza a juicio para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación conteste la demanda instaurada en su contra, con las excepciones y defensas que llegare a tener, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor en términos de ley, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de listas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esteban Crispín Suárez.-Rúbrica.

1354-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 156/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapación), promovido por EVANGELINA MALDONADO MONROY, en contra de BLANCA TAPIA SANCHEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, dictó un auto que, a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término, por lo tanto emplácese a la demandada BLANCA TAPIA SANCHEZ, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, inmueble que se encuentra ubicado en la Colonia Campesina, municipio de Jilotepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida número 286, a fojas 66 vuelta, volumen XVIII, libro primero, sección primera, de fecha 27 de julio de 1987, a favor de BLANCA TAPIA SANCHEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.50 m con Mario Franco Miranda; al sur: 9.50 m con calle Violeta; al oriente: 30.70 m con Blanca Tapia Sánchez; al poniente: 30.70 m con Reginaldo Sandoval Pichardo y Mario Franco Miranda. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta población y Boletín Judicial, haciéndole saber a BLANCA TAPIA SANCHEZ que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además por conducto del secretario en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado.

Se expiden estos edictos a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3534.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y
ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que HELIODORO MARTINEZ CAZARES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 67/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en la calle Isla de Soto, manzana 917, lote 5, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 122.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m colinda con lote 22; al sureste: en 7.00 m colinda con calle Isla de Soto; al noreste: en 17.50 m colinda con lote 4; y al suroeste: en 17.50 m colinda con lote 6; B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Comunicando a ustedes que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintituno días del mes de septiembre de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1356-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 463/04.
ACTOR: MARISOL ORTIZ LOMELI.
DEMANDADO: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ.

MARISOL ORTIZ LOMELI, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número 15, de la manzana 536, ubicado en calle Xitle, en el Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m linda con lote 14; al sur: 17.50 m linda con lote 16; al oriente: 7.00 m linda con lote 40; y al poniente: 7.00 m linda con calle Xitle, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha 23 de marzo de 1990, se encuentra en posesión en calidad de propietaria del lote de terreno ya descrito, ya que le fue transmitida la propiedad mediante contrato de compra venta celebrado con el señor ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, ejerciendo desde esa fecha actos de posesión, ya que a partir de la celebración del contrato la parte actora posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietaria dicho inmueble. Por lo que los demandados FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. E ISAIAS GONZALEZ HERNANDEZ, deberán presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1353-B1.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 565/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA en contra de RAMONA TERESA SEGUNDO GARNICA Y ADALBERTO SEGUNDO GALINDO, en el que por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, se señalan las 13:00 trece horas del día 03 tres de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate al público, respecto del bien inmueble embargado ubicado en zona uno, manzana setenta y cuatro, lote diecisiete, con superficie de doscientos diez metros cuadrados, perteneciente al Ejido de "San Miguel Chalma", municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, México, actualmente calle Nochebuena número cincuenta y dos, Colonia Lomas de San Miguel, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos; con un valor de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciase en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito en autos, siendo esta cantidad la postura legal.

Se expide el presente para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

3617.-5, 11 y 17 octubre.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 751/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO ARMANDO ISLAS MENDOZA en contra de MIGUEL ALCANTARA RUIZ, GRACIELA RUIZ MORENO Y OSCAR MANUEL ALCANTARA RUIZ, en el que por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil cinco, se señalan las 14:00 catorce horas del día 27 veintisiete de octubre del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate al público, respecto del bien inmueble embargado consistente en zona dos (2), manzana setenta y seis (76), lote tres (3), calle Kant, en el Ex Ejido de Santiago Tepalcapa, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos; con un valor de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciase en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo.

Se expide el presente para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

3616.-5, 11 y 17 octubre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 277/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOLINOS AZTECA DE CHALCO, S.A. DE C.V., en contra de MANUEL GONZALEZ ESPINOSA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativa la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en predio denominado "El Pulpito", segregado de un predio mayor en términos de la fracción norte de la antigua Hacienda "El Mayorazgo", en el municipio de Juchitepec, Estado de México, con una superficie de 28 hectáreas, colindando con: al norte: en una línea de 635.00 metros que hace curva entrante hacia el oriente con el camino que va a Juchitepec y Tenango del Aire; al oriente: en 410.00 metros con terreno parte de la fracción norte de la "Hacienda el Mayorazgo", vendido a Alfonso Martínez del Campo; al sur: en 628.00 metros con Ejidos del pueblo de Juchitepec; y al poniente: en 435.00 metros con porción del terreno mayor del que se ha hecho mención, vendido a Angel Morales, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio comercial fijado por peritos, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Convóquese postores y anúnciese la pública subasta o remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en la tabla de aviso del juzgado, en los sitios públicos de costumbre, en un periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1555-A1.-6, 11 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. CLEOTILDE GALVAN LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 274/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, ELVIRA ROJAS CELIZ, le demanda la usucapión, respecto del lote 8, manzana 597, de la zona 09, del ex ejido denominado Ayotla, en calle Norte 30, Colonia Independencia, municipio de Chalco, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de: 190.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote 11, al sureste: 19.00 m con lote 7, al suroeste: 10.00 m con calle Norte 30, y al noroeste: 19.00 m con lote 9, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3539.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 415/2005, promovido por LORENA MAGAÑA MORA, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto

del bien inmueble ubicado en segunda privada de Niños Héroe número cuatro, San Buenaventura, municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 m con Alfonso Garcés García; al sur: 16.10 m con Luis Eduardo Cisneros Lozano; al oriente: 7.90 m con segunda privada de Niños Héroe y al poniente: 7.90 m con Jorge Mercado y Juan José Contreras Reyes. La Jueza Interina Tercera Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México a los veintitres días del mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

3626.-6 y 11 octubre.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente número 481/00-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANA MARIA RODRIGUEZ SARQUIZ en contra de FRANCISCO JAVIER ALVARADO TREVIÑO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepanla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó en auto de fecha dieciséis de junio del dos mil cinco, sacar remate en pública almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos y que es: inmueble ubicado en calle de Bosques de Bolognia número tres, número oficial treinta y siete, lote cinco, manzana veinte, sector 1, Fraccionamiento Bosques del Lago, en Cuautitlán Izcalli, distrito judicial de Cuautitlán, México, con los siguientes antecedentes registrales: inscrito bajo la partida número 162, volumen 225, libro primero, sección primera, de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa, inscrito a nombre de ANA MARIA RODRIGUEZ SARQUIZ, con un valor de \$ 1,195,073 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 73/100 M.N.), y para que tenga verificativa la primera almoneda de remate, se señalan las once horas del día siete de noviembre del dos mil cinco, convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado.

Asimismo, háganse la publicación de edictos en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuautitlán, Estado de México, a fin convocar postores para que comparezcan el día y hora antes señalados para la celebración de primera almoneda de remate, gírese de nueva cuenta exhorto al Juez Civil competente de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene a quien corresponda realice publicación de edictos. En razón de que de autos se advierte a fojas doscientos uno a la doscientos veintinueve, que el inmueble citado se encuentra en copropiedad de los señores ANA MARIA RODRIGUEZ SARQUIZ DE ALVARADO Y FRANCISCO JAVIER ALVARADO TREVIÑO, por lo tanto, se saca a remate el cincuenta por ciento de dicho bien que es la parte alícuota que pertenece al demandado. Así habiéndose valuado el inmueble en la cantidad de \$ 1,195,073 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 73/100 M.N.), el precio de la parte alícuota (50%) que corresponde al demandado, tiene un valor de \$ 597,536.50 (QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 M.N.).

Por lo tanto de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicación conforme al cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, será postura legal de la cantidad de \$ 398,357.66 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 66/100 M.N.) que equivale a las dos terceras partes.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonado Núñez Pérez.-Rúbrica.

1557-A1.-6, 11 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 528/04, promovido por LARA GUERRA RUBEN en contra de IGNACIO CRUZ ROMERO, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en un vehículo automotor marca Ford Mustang GT, color rojo, placas de circulación LXV-4389 del Estado de México, dos puertas, modelo mil novecientos noventa y cinco, interiores grises, número de serie 1FALP42T4SF140694, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Cuautitlán Izcalli, México, 29 de septiembre del 2005.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica. 1561-A1.-7, 10 y 11 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: CESAR JIMENEZ GUTIERREZ Y ELIZABETH MORALES VALDEZ DE JIMENEZ.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CESAR JIMENEZ GUTIERREZ Y OTRO, Exp. 853/99. La C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, por auto de trece de agosto del año en curso, ordenó emplazarlos por medio de edictos a fin de que en el término de treinta y cinco días, contados a partir de la fecha en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días hábiles en el periódico Diario Monitor y Boletín Judicial.-México, D.F., a 9 de septiembre del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica. 1524-A1.-3, 6 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

J. PILAR DOMINGUEZ.

Por el presente se hace saber que SUSANA DOMINGUEZ ABURTO, en el expediente número: 199/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Poxtla", ubicado en Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada: 455.06 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m y linda con Demetrio Hernández, al oriente: 13.40 m y linda con Bonifacio Rocha, al sur: 34.00 m y linda con calle de La Libertad, al poniente: 13.40 m y linda con calle de San Francisco. Haciéndose saber que deberá comparecer dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial, y fíjese en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo de la citación.- Dados en Amecameca, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3538.-30 septiembre, 11 y 20 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 702/03, promovido por "BANCO NACIONAL DE MEXICO", S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JAIME CORONADO ZUÑIGA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año en curso, respecto del inmueble ubicado en calle Azhar número ciento cuatro letra E, manzana treinta y siete, lote tres, Fraccionamiento Las Margaritas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.60 m con vivienda 105-B y 105-A y 1.50 m con vivienda 104-F; al sur: 3.85 m con calle Azhar y 0.75 m con vivienda 104-F; al este: 18.40 m con vivienda 102-A; al oeste: 18.40 m con vivienda 104-E; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Toluca, México, bajo la partida número 831, volumen 319, fojas 86, del libro primero, sección primera, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos, a nombre de JAIME CORONADO ZUÑIGA, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad y en el periódico de mayor circulación, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 267,919.20 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.), cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojörges.-Rúbrica.

3618.-5, 11 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 209/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE ISRAEL PEREZ CORTES, en contra de OSCAR GONZALEZ ZACARIAS, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día tres de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes mueble, consistentes en: 1.- Cuatrocientas noventa y siete chamarras de tela tipo polar en diversos colores; 2.- 21.60 Kg. de tela polar color azul rey; 3.- 16.60 kg. de tela polar color agua, en un rollo; 4.- 22.30 Kg. de tela polar color rosa, en un rollo; 5.- 20.00 Kg. de tela polar color agua, en un rollo; 6.- 19.00 Kg. de tela polar color azul eléctrico, en un rollo; 7.- 19.00 Kg. de tela polar color azul agua, en un rollo; 8.- 19.00 Kg. de tela polar color azul agua, en un rollo; 9.- 20.30 Kg. de tela polar color azul agua, en un rollo; 10.- 18.30 Kg. de tela polar color azul agua, en un rollo; por lo cual se convoca postores sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$6,097.00 (SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal las que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad, debiendo anunciar el remate por medio de edictos, en consecuencia se convocan postores al remate citado de los bienes muebles.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden en Texcoco, Estado de México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1413-B1.-10, 11 y 12 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 7859/213/05, SAUL URIBE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "San Sebastián", mide y linda: al norte: 100.00 m con Fernando Cabrera Martínez, al sur: 100.00 m con Modesto García Castro, al oriente: 200.00 m con Loreto Ramos Martínez, al poniente: 200.00 m con Saul Uribe Martínez. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 6749/200/05, ROSA MARIA CAMPOS TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32,576 m con Filemón Álvarez Martínez, 30,470. m con camino de labores, al sur: 43,813 m con Herinda Tenorio Delgado, al este: 81,795 m con camino de labores, al oeste: 72.10 m con Alejandro Ramírez. Superficie aproximada de: 3,000.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 7047/204/05, FLORENTINO ESCOBAR BANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Soledad, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.40 m con Loreto Oliva, al sur: 10.40 m con Juan Escobar Banda y con paso, 8.00 m con Ma. de la Luz Escobar Banda, al oriente: 14.70 m con Cirilo Rodríguez, 5.90 m con Luz Escobar Banda, al poniente: 20.60 m con Fernando Mendoza. Superficie aproximada de: 317.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 4722/167/05, JUAN MOYSEN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.46 m con calle Mariano Abasolo, al sur: 13.40 m con callejón de Progreso, al sur: 5.43 m con Vázquez Páez, al oriente: 10.45 m con María Lucrecia Sánchez, al oriente: 10.18 m con Vázquez Páez, al poniente: 14.49 m con calle Páez Castrejón. Superficie aproximada de: 175.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 814/74/05, OSCAR ANTONIO ESPINOSA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zaragoza de la Colonia Centro, del Municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con

Marcos Alcántara, al sur: 20.00 m con Mercedes Espinosa Legorreta, al oriente: 10.00 m con Mercedes Espinosa Legorreta, al poniente: 10.00 m con calle de Zaragoza, con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 713/69/05, ROBERTO HERNANDEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 51.00 m con Pedro Martínez Saucillo, al sur: 57.00 m con un arroyo, al oriente: 76.00 m con Filogonio Castañeda Colín, al poniente: 96.00 m con Filogonio Castañeda Colín. Una superficie de: 4,644.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 29 de agosto del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 658/62/05, MARIA DEL CARMEN LOPEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Aquiles Serdán, municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 9.30 m con Felipe Navarrete Olvera, al sur: 9.30 m con Margarita Miguel López, al oriente: 16.40 m con Vía del Ferrocarril, al poniente: 16.40 m con Margarita Miguel López. Con una superficie de: 152.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 24 de agosto del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 915/162/05, RAUL RECILLAS JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Comunidad S/N, Barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.00 m con Tomasa Castillo Porcayo, al sur: 15.00 m con calle de la comunidad, al oriente: 82.30 m con Gregorio Villegas Hernández, al poniente: 82.30 m con Raúl Recillas Juárez. Teniendo una superficie de: 1234.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 448/67/05, VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec S/N del Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda con: al norte: 55.30 m con Cipriano Ramirez y David Reyes Leal, al sur: 54.60 m con Félix Jaimas, al oriente: 40.70 m con José Serrano, al poniente: 29.10 m con Carlos Peralta. Teniendo una superficie aproximada de: 1,918 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 642/125/05, REYES FERNANDEZ LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, en la Cabecera municipal de Xonacatlán,

distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 7.18 m con calle 16 de Septiembre, al sur: 7.18 m con Agustín Fernández Lázcano, al oriente: 16.25 m con Andrés Fernández Cirilo, al poniente: 16.25 m con servidumbre de paso. Con una superficie de: 114.88 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 641/124/05, REYES FERNANDEZ LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, en la Cabecera Municipal de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda con al norte: 5.73 m con Juventino Robles, al sur: 5.73 m con Manuel Fernández Lázcano, al oriente: 8.74 m con servidumbre de paso, al poniente: 8.74 m con Juventino Robles. Con una superficie aproximada de: 50.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS**

Exp. 685/103/05, HILARIO MORENO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 106.30 m con Carmen Tapia viuda de Moreno, al sur: 106.30 m con Raymunda Moreno Velasco, al oriente: 30.00 m con Hipólito Mendoza, al poniente: 30.00 m con Hilario Moreno Velasco, con una superficie de: 3,189.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 646/79/05, CARLOS MEDINA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Reyes, municipio de Jocotitlán, denominado El Llano, mide y linda: al norte: 75.00 m con Hugo Jiménez, al sur: 75.00 m con Juan Manuel Valdez, al oriente: 100.00 m con camino sin nombre, al poniente: 100.00 m con Pedro Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Expediente 651/82/05, MIGUEL ANGEL MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, municipio de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: al norte: 05.00 m con calle Nicolás Bravo; al sur: 05.00 m con Juan Manuel Morales Cruz; al oriente: 09.00 m con Juan Manuel Morales Cruz; al poniente: 09.00 m con Jovita Cruz Mejía, con una superficie de: 45.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Expediente 650/81/05, MIGUEL ANGEL MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo sin número, colonia la Venta, carretera San Felipe del Progreso a Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle María Luisa Cruz Mejía; al sur: 15.00 m con carretera San

Felipe del Progreso a Ixtlahuaca; al oriente: 57.00 m con Doraelia Cruz Trujillo; al poniente: 57.00 m con Jovita Cruz Mejía, con una superficie de: 855.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Expediente 649/80/05, JUAN MANUEL MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, mide y linda: al norte: 2 líneas 10.00 m con calle Nicolás Bravo y 05.00 m con Miguel Angel Morales Cruz; al sur: 15.00 m con Elías Cruz Mejía; al oriente: 60.00 m con Juan Cruz Mejía; al poniente: 2 líneas 51.00 m con Jovita Cruz Mejía y 09.00 m con Miguel Angel Morales Cruz, con una superficie de: 855.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Expediente 570/77/05, AGUSTINA CRUZ PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Cabecera Municipal de San Felipe del Progreso, México, mide y linda: al norte: 71.00 m con canal; al sur: 76.60 m con Catalina Ruiz García; al este: 28.30 m con María González de Jesús; al oeste: 82.00 m con Julio López, con una superficie de: 5,816.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Expediente 195/31/05, VIRIDIANA FLORES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en domicilio conocido Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México, mide y linda: al norte: 32.50 m con José Asunción Sosa Quiroz; al sur: 32.00 m con Eladia Mariana León Robles; al oriente: 18.50 m con José Antonio Valdés Hernández y Guadalupe Vargas Sánchez; al poniente: 19.60 m con Apolonio Montiel Reyes y Guadalupe Montiel Reyes, con una superficie de: 608.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Expediente 197/33/05, ELADIA MARIANA LEON ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Santa Cruz Tepexpan, domicilio conocido municipio de Jiquipilco, México, mide y linda: al norte: 32.00 m con Viridiana Flores León; al sur: 30.20 m con Graciela Paredes González; al oriente: 46.00 m con José Antonio Valdés Hernández; al poniente: 48.00 m con Filemón Montiel Reyes, Hermila Montiel Reyes y María Montiel Reyes, con una superficie de: 1,457.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Expediente 196/32/05, JOSE ASENCION SOSA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en domicilio conocido Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, México, mide y linda: al norte: 64.60 m con Cleotilde Arzate Cortina; al sur: 32.50 m con Viridiana Flores León; al oriente: 21.70 m con

Guadalupe Vargas Sánchez; al poniente: 4.00 m con callejón sin nombre, una línea que quiebra al oriente 32.10 m y una línea que quiebra al sur 17.70 m con Guadalupe Montiel Reyes, con una superficie de: 832.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 7 de septiembre del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALHEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 7998/303/05, C. ELENA FIERRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del terreno denominado La Cruz, de calidad Eriazo, ubicado en el Pbo. de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalhepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Sta. Isabel Tola; al sur: 18.65 m con Av. Nacional; al oriente: 72.50 m con la Sra. Ma. Asunción Rodríguez Fragosó; al poniente: 74.70 m con 3ª privada de Av. Nacional. Superficie de: 1,311.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalhepantla, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. No. 7997/302/05, C. ELENA FIERRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en una fracción del terreno denominado La Cruz, de calidad Eriazo, ubicado en el Pbo. de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalhepantla, mide y linda: al norte: 55.33 m con calle Sta. Isabel Tola; al sur: en dos tramos de 18.65 m con Av. Nacional y en 37.26 m con el Sr. Felipe Ortiz; al oriente: en dos tramos de 30.80 m con el Sr. Benjamín Rodríguez T. y de 32.45 m con el Sr. Felipe Ortiz; al poniente: 63.60 m con calle 1ª privada de Av. Nacional. Superficie de: 2,252.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalhepantla, Méx., a 13 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1153/231/05, ARTURO RODRIGUEZ AYALA Y CRISTINA LUGO MENDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón primero de Emiliano Zapata, Barrio de San Gaspar, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 5.96 m con callejón primero de Emiliano Zapata; al sur: 5.96 m con Edmundo Martínez Martínez; al oriente: 20.03 m con Rodolfo Delgado Rodríguez; al poniente: 19.90 m con María Morales Serrano. Superficie aproximada de: 118.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 2 de septiembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 823/05, ABRAHAM RAFAEL VELAZQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz s/n, en colonia Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 6.25 m con calle Veracruz, al sur: 6.25 m con Juan Manuel Camargo, al oriente: 21.84 m con Silvia Martínez Monroy, al poniente: 22.50 m con Aura Castillo. Con una superficie aproximada de 138.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 824/05, JULIA MARTINEZ REDONDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Cruz, s/n, en Sta. María Ajolopan, predio denominado "Tlaltepenco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.00 m con Marcos Aldana, al sur: 18.00 m con Fidel Sánchez, al oriente: 26.80 m con calle La Cruz, al poniente: 28.54 m con Georgina Martínez Redonda. Con una superficie aproximada de 497.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 826/05, ADRIANA MARTINEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Pozohuacan, predio denominado "La Ventilla", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.50 m con Roberto Trujillo, al sur: 22.50 m con Pedro Gómez Pando, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con José Flores. Con una superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 3220/406/05, TELESFORO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nezahualcóyotl, número 6, San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 72.90 m con callejón Artesanos y Concepción Sánchez Pineda, al sur: 36.00 m con Dionicio Hernández López y 34.90 m con Dionicio Hernández López, al oriente: 48.65 m con César López Juárez, al poniente: 22.60 m con calle Nezahualcóyotl y 20.90 m con Dionicio Hernández López. Con una superficie aproximada de 2,724.63 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 3210/396/05, JUANA AIDA ALVAREZ EN REPRESENTACION DE SU HIJA AIDA AMEYALLI PEREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca, predio denominado "Casa Blanca", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 52.20 m con calle sin nombre, al sur: 64.75 m con Katia Yarell Benítez Hernández, al oriente: 60.13 m con Benito Delgadillo, al poniente: 57.22 m con calle Privada. Con una superficie aproximada de 3,370.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.- Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 10993/524/04, ANGELA REYES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle s/n, al sur: 14.00 m con Enrique Islas, al oriente: 20.00 m con Javier Estrada Fernández, al poniente: 20.00 m con Fertino Reyes Rodríguez. Con una superficie aproximada de 280.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.- Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 10991/522/04, MARIA ISABEL BUREOS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cerrada de San Juan de los Lagos s/n, Santa María Ajoloapan, predio denominado "Hueyotenco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.00 m (dieciocho metros lineales) con una vía pública, al sur: 18.00 m con el vendedor Raúl González Domínguez, al oriente: 7.00 m (siete metros lineales) con una vía pública, al poniente: 7.00 m con la propiedad del señor Teodoro Martínez Martínez. Con una superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.- Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 10997/528/04, LIBORIO CHAVEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.05 m con Alejandro Alfonso Gómez, al sur: 19.05 m con José Hernández Ortega, al oriente: 8.00 m con calle Española, al poniente: 8.00 m con José Sánchez Arechandieta. Con una superficie aproximada de 160 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.- Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 7765/395/04, GLORIA GARCÉS CANTERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 36.80 m con lote 12, al sur: 36.37 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 366.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.- Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 7766/396/04, GLORIA GARCÉS CANTERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 38.20 m linda con área de donación, al sur: 37.97 m linda con lote 16, al oriente: 10.00 m linda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 380.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.- Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 1276/114/2005, EVELIA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Monte Alto, Tres Puentes, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 41.20 m y 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 55.00 m con Monte Comunal; al oriente: 70.50 m con propiedad privada; al poniente: 67.00 m con Isidro Mercado Balbuena. Superficie aproximada de 4000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1226/109/2005, CRISTINA CAMACHO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Monte Alto, Tres Puentes, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 61.00 m con calle sin nombre; al sur: 58.00 m con Macarena Castillo Velásquez; al oriente: 24.00 m con Humberto Clemente Cruz Reyes; al poniente: 31.50 m con Evelia Hernández Hernández. Superficie aproximada de 1,730.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1227/110/2005, RODOLFO CARLOS GARCIA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en Monte Alto, Tres Puentes, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 49.00 m con calle sin nombre; al sur: 49.00 m con Monte Comunal; al oriente: 14.00 m con camino a Rincón de Estradas; al poniente: 25.00 m con Juan Silvano Sánchez Sandoval. Superficie aproximada de 950.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 3634.-6, 11 y 14 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 4915/325/05, ADRIANA MARIA DEL PILAR CORNEJO MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "San Antonio" ubicado en Av. Nacional La Magdalena Panoaya, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 41.80 m con José Luis Cornejo Castañeda; al sur: 42.20 m con María Asunción Castañeda Arellano; al oriente: 8.40 m con camino Nacional; al poniente: 14.10 m con Fortunato Castañeda Arellano. Superficie de: 472.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de septiembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1379-B1.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Número de expediente 8051/223/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, Director General de Adquisiciones y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración del Gobierno del Estado de México, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Hospital Psiquiátrico "Granja la Salud", ubicado en kilómetro 33.5 carretera Federal México-Puebla, comunidad de Zoquiapan, municipio de Ixtapaluca, México, distrito de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 196,629.38 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 39.914 m y 92,935 m con Restricción de la carretera Federal México-Puebla; al noreste: en tres líneas de 324.063 m 53.184 m y 20.335 m con Restricción de la carretera Federal México-Puebla; al este: en doce líneas de 7.944 m, 6.909 m, 6.478 m, 8.336 m, 3.833 m, 2.054 m, 0.869 m, 11.757 m, 2.649 m, 76.914 m, 36.773 m y 121.203 m con camino de terracería; al sureste: en una línea de 174.907 m, con propiedad particular; al oeste: en tres líneas de 60.187 m 48.125 m y 161.169 m con propiedad particular y fraccionamiento; al suroeste: en cinco líneas de 152.775 m, 140.026 m, 59.914 m, 63.159 m y 147.342 m con fraccionamiento.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Estado de México, a 27 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3624.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9675/596/2005, MARIA DEL CARMEN GRAJALES ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vialidad carretera a Sta. Ma. Nativitas S/S. Sn. Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.50 m con carretera a Santa María Nativitas; al sur: 24.10 m con José González Carrasco; al oriente: 78.10 m con María Eugenia Mondragón; al poniente: 80.90 m con Francisco Ramírez. Superficie aproximada de: 1,919.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3629.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 9676/597/2005, VIRGINIA ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueces s/n., colonia Guadalupe el Coecillo Sta. Ma. Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.10 m con Ma. del Carmen Rosas Figueroa; al sur: 18.25 m con José Tereso Medina Olvera; al oriente: 10.00 m con calle Nueces; al poniente: 10.00 m con Víctor Manuel de León Pichardo. Superficie aproximada de: 182.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3629.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4488/2005, C. MARIA ELENA ALEJANDRA HERRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Santa Cruz", del poblado de San Pedro Tepetitlán, (Av. Francisco I. Madero), municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 24.60 m con Vicente Jacinto Herrera López; al sur: 23.00 m con Delfino Sánchez; al oriente: 12.00 m con Avenida Francisco I. Madero; al poniente: 15.00 m con zanja. Con superficie aproximada de 319.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 4487/2005, C. ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado actualmente en Cerrada de los Pinos, del predio denominado "Salitrero", del municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.95 m con calle actualmente de Cerrada de los Pinos; al sur: 17.75 m con Concepción Morales E.; al oriente: 13.60 m con Gumara Rios Reyes; al poniente: 13.45 m con Margarita Rios S. Con superficie aproximada de 226.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 09 de agosto del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3571.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3104/376/05, C. LAZARO OLVERA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Milpalta", calle sin nombre, lote 15, manzana 2, del poblado de San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.00 m con calle sin nombre; al sur: 15.00 m con lote 16.00; al oriente: 21.70 m con lote 1, 2, 3; al poniente: 13.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 290.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.-Rúbrica.
3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 3097/369/05, C. NICOLAS CANO AMEZQUITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcoyahuaco", (esquina que forman las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Guadalupe Victoria), del poblado de San Juan Tecalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.50 m con Angela Esquivel; al sur: 23.50 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 17.30 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al poniente: 15.00 m con Nicolás Cano Amezcuita. Superficie aproximada de 363.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 3098/370/05, C. ARTURO NOGUEZ OLMEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario s/n, predio denominado "Buenavista", de la población de Jallepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 39.02 en dos líneas 28.62 y 10.40 m con calle Pino Suárez; al sur: 33.67 en tres líneas 19.00, 11.80 y 2.87 m con Dimas Romero Espinoza; al oriente: 28.15 en dos líneas 2.65 y 25.50 m con calle Calvario; al poniente: 23.38 m con calle Orizaba. Superficie aproximada de 808.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 3099/371/05, C. NICOLAS CANO AMEZQUITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcocyahuaco", (calle Guadalupe Victoria s/n), poblado de Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Hidalgo; al sur: 15.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 53.00 m con Javier Alva Reyes y José Linares; al poniente: 47.50 m con Apolinar Díaz Mendoza. Superficie aproximada de 753.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 3100/372/05, C. APOLINAR ORTIZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tezocoyahuaco", (calle Hidalgo s/n), poblado de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Hidalgo; al sur: 15.00 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 47.50 m con Nicolás Cano; al poniente: 47.50 m con el vendedor. Superficie aproximada de 712.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 3101/373/05, C. JACOBO HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mexala", (calle Veracruz),

poblado de San Miguel Atlamajac, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con vendedora; al sur: 20.00 m con Mario Palma; al oriente: 20.00 m con el mismo terreno; al poniente: 20.00 m con calle Veracruz. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 3102/374/05, C. APOLINAR ORTIZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcocyahuaco", (calle Miguel Hidalgo s/n), poblado de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 15.00 m con vendedor; al oriente: 20.00 m con vendedor; al poniente: 20.00 m con vendedor. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 3103/375/05, C. MARGARITA AGUILAR BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuatepec, municipio y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.40 m con calle; al sur: 16.30 m con Juan Blancas Gutiérrez; al oriente: 19.00 m con Guillermina Aguilar Blancas; al poniente: 19.00 m con Francisca Aguilar Blancas. Superficie aproximada de 310.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de agosto de 2005.-El C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Jesús García Chávez.- Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 04587, JOSE RUTILIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en lote No. 6 de la manzana 1, en el Barrio de La Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote No. 5, al sur: 10.00 m con calle Rosas, al oriente: 15.50 m con el lote 8, al poniente: 15.50 m con el lote 4. Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.-
Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04588, GUADALUPE QUINTANAR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Corral", ubicado en lote número 25, en el Barrio de Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Las Flores, a sur: 12.15 m con lote 26, al oriente: 12.70 m con primera cerrada Las Flores, al poniente: 12.70 m con Centro Escolar. Superficie aproximada de: 153.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.-
Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04589, GUILLERMO FLORES GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa María Nativitas", ubicado en calle Atlacomulco, lote número 22 de la manzana única, de la Colonia Santa María Nativitas, Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.06 m colinda con propiedad privada, al sur: 7.06 m colinda con calle Atlacomulco, al oriente: 17.00 m colinda con lote 23, al poniente: 17.00 m colinda con lote 21. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.-
Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04590, BERNAVE PEREZ CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en lote No. 9, manzana No. 2, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 8, al sur: 12.00 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con propiedad particular, al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.-
Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04591, JULIO CESAR CERVANTES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco la Ladera", ubicado en calle de La Paz, lote número 11, de la manzana número 01, de la Colonia Totolco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 12, al sur: 12.00 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con propiedad privada, al poniente: 10.00 m con calle de La Paz. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.-
Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04592, ANA PAOLA MENDEZ LAURIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco", ubicado en la Cerrada del Peñón, con número de lote 2, de la manzana 1, del Barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada Peñón, al sur: 8.00 m con propiedad privada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con Alberto González González. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.-
Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04593, DANIEL MARTINEZ ALMANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sancho Ganadero", ubicado en calle Río Grande, manzana 5, lote 5-A, en la Colonia San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.25 m y linda con lote 4, al sur: 17.25 m y linda con lote 6, al oriente: 7.00 m y linda con calle Río Grande, al poniente: 7.00 m y linda con lote 22. Superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.-
Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04594, MA. ELENA AURELIA SAENZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle 2da. Cerrada de Manzanillo, lote 10, de la manzana 19, de la Colonia de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 09.60 m con Verónica Castañeda, al sur: 09.10 m con Angelina Real, al oriente: 15.75 m con Prop. Priv. y calle acceso, al poniente: 15.60 m con el mismo predio. Superficie aproximada de: 146.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.-
Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio,
Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04595, LORENA MEDINA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en lote número 5 de la manzana 2, en Barrio

San Lorenzo, Cerro de las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 6, al sur: 17.00 m con lote 4, al oriente: 7.20 m con calle, al poniente: 7.20 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 122.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04596, BEATRIZ MARCELO MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanluca", ubicado en calle Calandrias No. 16, Colonia Cerro de Las Palomas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m con Antonio González Romero, al sur: 18.00 m con Ricardo Cervantes García, al oriente: 7.00 m con calle Calandria, al poniente: 7.00 m con Efraín Álvarez García. Superficie aproximada de: 126.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04597, MARIA ELENA VERA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxintla", ubicado en calle 14, manzana 26, lote 3, en la ampliación San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Mariano Escobedo, al sur: 15.00 m con Goliat Sánchez, al oriente: 08.00 m con Jesús Felipe Fuentes Vergara, al poniente: 08.00 m con calle 14. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 04598, IRMA MORALES DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", Fracción II (once), ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con propiedad privada, al sur: 9.00 m y linda con calle, al oriente: 13.00 m y linda con calle, al poniente: 13.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 16 de agosto del 2005.- Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3571.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5356/171/05, MELITON GARCIA GAITAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada s/nombre Lt. 9, colonia Vista Hermosa, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: 11.04 m colinda con cerrada sin nombre; al sureste: 11.00 m colinda con propiedad privada, al noreste: 12.05 m colinda con Benjamín Aguilar Galván; al suroeste: 12.05 m colinda con Soledad Galván de la Luz. Superficie aproximada de: 133.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 7 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3554.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 1620/08/05, EMILIA OLVERA ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Rosales 12 San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con María Concepción Juárez Velázquez; al sur: 8.00 m con calle Rosales; al oriente: 14.00 m con Ernesto Martínez Hernández; al poniente: 14.00 m con Ulises Cuevas Morales. Superficie aproximada de: 112.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 22 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3554.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 2238/20/05, ORALIA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fracc. terreno Tierra Dura en Prolong. Av. Juárez s/n., en el Barrio de San Martín, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 m con propiedad del señor Honorio Segura; al sur: 11.60 m con prolongación de la calle Av. Juárez; al oriente: 26.80 m con lote 5 Prop. de la Sra. Enriqueta Ramírez Zavala; al poniente: 25.66 m con lote 3 propiedad de sucesión del señor Julián Ramírez Zuñiga. Superficie aproximada de: 303.74 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 2 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

3554.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 1129/09/05, JUAN ABREGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Cruztitla, en Cabecera Municipal Coacalco, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con camino vecinal; al sur: 7.00 m con Luis Salinas Montés; al oriente: 52.00 m con Pedro Hidalgo Fragosó; al poniente: 52.00 m con terreno de María Salinas. Superficie aproximada de: 364.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 5 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 3554.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 5248/234/05, I.A. C. LUCINA SERRANO LOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Francia, manzana 01, lote 02, predio denominado "Majada 4ta", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.80 m con lote No. 01; al sur: 14.30 m con lote No. 03; al oriente: 8.45 m con límite de colonia; al poniente: 9.80 m con calle Embajada de Francia. Superficie aproximada de 127.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 5249/235/05, I.A. C. LUCINA SERRANO LOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Francia, manzana 01, lote 01, predio denominado "Majada 4ta", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.60 m con calle España; al sur: 13.80 m con lote No. 2; al oriente: 8.45 m con límite de colonia, esquina Ave. Las Torres; al poniente: 9.80 m con calle Embajada de Francia. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 3571.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 5254/240/05, I.A. C. GEORGINA RANGEL CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 4, predio denominado "Tepeolulco", Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle; al sur: 5.00 m con andador; al oriente: 14.00 y 15.20 m con propiedad privada; al poniente: 14.15 y 13.70 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 169.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de junio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica. 3571.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4036/2003, DEMETRIO MARTINEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz s/n, Barrio de Santa Cruz en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 34.10 m con Elías Martínez García; al sur: 34.10 m con Andrés Zavala; al oriente: 9.10 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al poniente: 9.10 m con Elías Martínez García. Superficie: 310.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 11 de julio del año dos mil cinco.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3567.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 844/78/05, JOSE RAMON REYES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Roble sin No. Colonia Morelos, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 16.10 m con propiedad privada; al sur: 22.20 m con propiedad privada; al oriente: 10.20 m con propiedad privada, al poniente: 14.85 m con calle El Roble. Superficie aproximada: 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 23 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3555.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 3744/442/05, ENGRACIA LUCINA SANCHEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.- 14.85 m con Bernardo Sánchez Quezada, 2.- 14.77 m con Sofía García Sánchez; al sur: 43.00 m con calle privada Nahun Sánchez Ramos; al oriente: 21.00 m con Nahun Sánchez Ramos; al poniente: 1.- 11.07 m con Sofía García Sánchez, 2.- 17.88 m con calle Nuevo León. Superficie aproximada de: 645.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3556.-3, 6 y 11 octubre.

Exp. 3782/462/05, VICENTE VELAZQUEZ RUIZ, promueve matriculación administrativa, sobre el mueble ubicado en calle San Juan s/n., en Santo Domingo Ajoloapan predio denominado "Santa Cruz", municipio de Temascalapa, y distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.30 m con Pablo González, al sur: 27.30 m con calle sin nombre; al oriente: 26.60 m linda con calle San Juan, al poniente: 24.50 m con Filadelfo Garfias. Sup. de: 730 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 27 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. 3556.-3, 6 y 11 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10101/539/05, LA C. ELVIA MONTER GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n., colonia centro, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 13.30 m con Federico Gómez Gómez; al sur: 13.30 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.60 m con Miguel Torres Viquez; al poniente: 11.60 m con Federico Gómez Gómez. Superficie aproximada: 154.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1530-A1.-3, 6 y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, Notario Público Número 131 del Estado de México.

Por instrumento 374, volumen 04 ordinario de fecha 12 de julio del año 2005, ante mí fe los señores JAZMIN DELLANIRA, JUAN MAURICIO, BENJAMIN Y LEONEL todos de apellidos ACEVEDO LOPEZ, radicarón el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes

del señor JUAN ACEVEDO VELAZQUEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Metepec, Edo. Méx., 18 de agosto del año 2005.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 131
DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

3531.-30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 34,336, de fecha 26 de septiembre del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes de la señora MARIA RAQUEL GARCIA ALVAREZ, que otorgaron las señoras MARTHA PATRICIA GARCIA GARCIA DE SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ GARCIA DE SALAZAR Y LETICIA MARTINEZ GARCIA DE BLANCAS, en su carácter de "Únicas y Universales Herederas" y "Albacea" respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de septiembre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1523-A1.-30 septiembre y 11 octubre.

COMERCIAL RODISA, S.A. DE C.V.

A V I S O

Con fecha dos de marzo del dos mil tres, "COMERCIAL RODISA", S.A. DE C.V., celebró Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se acordó entre otros puntos, la Reducción de Capital Social por retiro de socios, en la que al Sr. Guillermo I. Rodríguez Avila, se le reembolsaron las 53 267 acciones de la que es propietario en la Sociedad antes nombrada, así como al señor Arturo Oria Pérez 1 700 acciones y a la señora Luz María Oria Pérez 30 033 acciones; y como consecuencia el capital social quedó reducido e integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTA-----	NO. DE ACCIONES -----	CAP. FIJO-----	CAP. VARIABLE-----	IMPORTE
BENJAMIN HANONO CHEREM-----	50 -----	28283 -----		283,330.00
MA. GUADALUPE ZERECERO LEAL-----	100 -----	56567 -----		566,670.00
ARMANDO HANONO ZERECERO-----		5000 -----		50,000.00
TOUFIC HANONO ZERECERO-----		5000 -----		50,000.00
----- Total-----	150 -----	948 50 -----		950,000.00

Por lo que con fundamento en el artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, publíquese por tres veces en el Periódico Oficial, con intervalo de diez días.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 7 de septiembre del 2005.

**ATENTAMENTE
DELEGADO EJECUTOR**

**SEÑOR BENJAMIN HANONO CHEREM
(RUBRICA).**

1501-A1.-27 septiembre, 11 y 25 octubre.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Subprocuraduría Regional con sede en
Tlalnepantla de Baz, Estado de México

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA

PGJ

ACUERDO. En fecha del día catorce de septiembre del año dos mil cinco, siendo las once horas con treinta minutos, el Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Novena de Trámite de Tlalnepantla de Baz, México, quien actúa de forma legal asistido de Secretario que al final firma y da fe de todo lo actuado.

ACORDO

UNICO.- Visto el estado que guardan las presentes diligencias de averiguación previa marcadas con el número NJ/114206/03, y del estudio de las constancias que la integran se desprende que en virtud de lo informado por los CC. Agentes de la Policía Ministerial comisionados en la notificación vía cédula al C. **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, así mismo de acuerdo al resultado del traslado de personal de actuación al domicilio dado por el denunciante de nombre **ISRAEL GONZALEZ NAJERA y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, mismo que tiene registrado en las presentes actuaciones y que es el ubicado en calle Toluca número treinta y dos, de la Colonia El Mirador, del municipio de Naucalpan de Juárez, México, no ha sido posible la notificación del denunciante antes citado acerca de la determinación tomada por parte de esta autoridad respecto del no ejercicio de la acción penal, misma que se emitiera en fecha del día diecisiete de agosto de dos mil cinco, esto en términos del artículo 117 del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad; el suscrito determina con fundamento en el artículo 33 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México y ante las especiales circunstancias que le prevalecen a dicho denunciante **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ** para ser debidamente notificado de manera personal, mismas que hipotéticamente señala la Legislación Civil Mexiquense y que son: Que la persona que debe de ser notificada de manera personal haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o que se ignore donde se encuentra; por lo que por esta única ocasión dentro de la presente averiguación previa, esta representación social determina utilizar de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por lo que el suscrito con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado de México; 61 y 117 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México; 1.165, 1.173, 1.174 y 1.181 del citado Código Adjetivo Civil, ordena realizar la respectiva notificación al C. **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, por edictos, mismos que se publicarán de acuerdo a lo establecido, conteniendo una relación sucinta de los puntos resolutive de la determinación antes citada, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, mismos en los que se haga la notificación a dicho denunciante con efectos de personal por parte de esta autoridad, esto para que se esté en la posibilidad de manifestar lo que de acuerdo a su derecho convenga con relación a la determinación del no ejercicio de la acción penal en las presentes diligencias decretada por esta representación social, así mismo se publicará dicha notificación en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, así mismo esta autoridad determina lo anterior a efecto de estar en la posibilidad legal de realizar dicha notificación personal al denunciante **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, misma que hasta la fecha ha sido imposible, debido a las circunstancias asentadas en actuaciones, lo que sin duda ha provocado la imposibilidad a su vez de concluir el presente expediente en los términos que fija la Legislación Adjetiva Penal vigente en la entidad, atendiendo del mismo modo a los principios de oficiosidad y de seguridad jurídica, por lo que en consecuencia se ordena se elaboren los oficios correspondientes para los efectos legales antes señalados. Cúmplase.

Así lo acordó y firma.

Doy fe.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

SECRETARIO DEL M.P.

LIC. ALEJANDRA LOZANO MAYA
(RUBRICA).

LIC. MAGALI GRANADOS MEZA
(RUBRICA).

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por instrumento Número 36,841 de fecha primero de octubre del año dos mil cinco, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA CONCEPCION GARCIA VALDES.

Las señoras EMELIA HERNANDEZ GARCIA, MARIA GUADALUPE CASTRO GARCIA, LUCINA MARICELA FABELA GARCIA, DOLORES GARCIA VALDEZ, TERESA GARCIA VALDES Y MARIA DE LA LUZ GARCIA VALDEZ, en su carácter de herederas y la señora MARIA EMELIA GARCIA VALDEZ, en su carácter de Albacea y heredera, aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 6 de octubre del año 2005.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

3679.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 11,308, de fecha veintitrés de julio de dos mil cuatro, extendido en esta notaría a mi cargo, los señores MARIO ALFREDO, MIGUEL EDUARDO Y NORMA ESTHER, todos ellos de apellidos ALVAREZ JAUREGUI, en su carácter de presuntos herederos y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ESTHER JAUREGUI AGUIRRE, quien falleció el día veintidós de junio de dos mil uno, en el Estado de México.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., a 28 de septiembre de 2005.

El Notario Público Número Diecisiete

Lic. Oscar Méndez Cervantes.-Rúbrica.

3688.-11 y 20 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ANTE MI, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER A SOLICITUD DE LOS SEÑORES RAUL EUFROCINO HUIHUITOA NAVA, PATRICIA HUIHUITOA CABRERA, SILVIA HUIHUITOA CABRERA Y RAUL HUIHUITOA CABRERA QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTSTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SILVIA CABRERA RODRIGUEZ MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE, DE FECHA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTUVIERON DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE Y ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.

3687.-11 y 20 octubre.